I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

7677 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 8 de noviembre de 2017, por la que se convocó para su provisión mediante el procedimiento de concurso de méritos, diversas Jefaturas Asistenciales en los hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud.

1.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de noviembre de 2017 (BORM n.º 260, de 10 de noviembre) se convocó para su provisión por concurso de méritos diversas jefaturas asistenciales en diferentes Áreas de salud del Servicio Murciano de Salud.

2.- Con posterioridad a su publicación en el BORM se han detectado en dicha resolución determinados errores en relación a los requisitos de titulación exigido a los aspirantes en la Base Específica Primera, apartado 1.4, así como en la denominación de la categoría/opción correspondiente en dos de las jefaturas convocadas, relacionadas en el Anexo I

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos":

Resuelvo:

Primero: Corregir el apartado 1.4 de la Base Específica Primera de la citada resolución, que deberá quedar redactado en los siguientes términos:

"1.4 Estar en posesión del título de licenciado o graduado en Medicina y Cirugía, y poseer el correspondiente título de Médico Especialista al que se concursa, expedido, homologado y convalidado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, o en su caso la titulación exigida en el Decreto número 119/2002 de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, para las Opciones de Análisis Clínicos, Farmacia Hospitalaria y Radiofísica Hospitalaria."

Segundo: Corregir en el Anexo I de la citada resolución la denominación utilizada en la categoría/opción de las jefaturas convocadas que a continuación se indican, según la denominación siguiente:

CODIGO	DENOMINACIÓN	CD	CLASIFIACIÓN.FORM	GRUPO	CATEGORÍA/OPCIÓN
KE000031	JEFE/A DE SERVICIO	28	C.MÉRITOS (CM)	A1	NEUROLOGIA
KE000089	JEFE/A DE SERVICIO	28	C.MÉRITOS (CM)	A1	PSIQUIATRÍA

Tercero: Contra la presente corrección de errores se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia 12 de noviembre de 2017.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474